

Permisos de Seattle

—parte de una serie multidepartamental de servicios y permisos de la ciudad

Pruebas de los sistemas de protección contra incendios y los sistemas de amplificación de radio de respuesta ante emergencias

Actualizado en octubre de 2019

Requisitos del código

Los sistemas de protección contra incendios (como alarmas contra incendios, sistemas de rociadores automáticos y tuberías verticales) y los sistemas de amplificación de radio de respuesta ante emergencias (amplificadores bidireccionales [bi-directional amplifier, BDA]/sistemas de antenas distribuidas [distributed antenna system, DAS]) son uno de los componentes más importantes que debe haber en un edificio para salvar vidas, proteger la propiedad y brindar seguridad a los socorristas.

A fin de garantizar que estos sistemas sean funcionales, en virtud del Código de Incendios, se le exige a la “parte responsable” mantener los sistemas en buen estado y poner a prueba los sistemas todos los años. Según el Código de Incendios, la “parte responsable” es el propietario del edificio, la compañía de administración del edificio o la persona designada del arrendamiento.

Los contratistas del sector privado que posean la certificación del Departamento de Bomberos de Seattle (Seattle Fire Department, SFD) o, en el caso de los sistemas de amplificación de radio de respuesta ante emergencias (BDA/DAS), el personal calificado según se especifica en el Código de Incendios de Seattle realizan las pruebas de los sistemas de protección contra incendios, también denominadas pruebas de confianza. Estas pruebas son pruebas distintas de las inspecciones habituales de los edificios efectuadas por los bomberos del Departamento de Bomberos de Seattle.

Los informes que resulten de las pruebas y del mantenimiento se deben presentar al SFD a través del proveedor externo del departamento, The Compliance Engine. La compañía que lleva a cabo las pruebas y el mantenimiento presentará los informes en nombre del propietario del edificio.

Frecuencia de las pruebas

La parte responsable, generalmente el propietario del edificio, debe garantizar que las pruebas válidas de los sistemas de protección contra incendios y los sistemas de amplificación de radio de respuesta ante emergencias

(BDA/DAS) de un edificio se realicen con la periodicidad adecuada.

La siguiente página de este memorándum de asistencia para clientes tiene una tabla que muestra los intervalos de las pruebas para cada tipo de sistema. Además, existen pruebas secundarias y ciertos procesos de mantenimiento que se deben realizar periódicamente. La compañía que lleva a cabo las pruebas que usted contrata debería poder proporcionarle más información acerca de estas pruebas.

Los técnicos certificados deben realizar las pruebas y el mantenimiento

Solamente los técnicos certificados por el SFD están autorizados a instalar, mantener, probar y reparar los sistemas de protección contra incendios en la ciudad de Seattle. Se requiere que los técnicos de los sistemas de amplificación de radio de respuesta ante emergencias (BDA/DAS) cumplan con requisitos específicos (consultar la sección 510.6.4 del Código de Incendios de Seattle) y no se les exige una certificación de la División de Prevención de Incendios de Seattle. Para obtener más información acerca de la certificación, lea la norma [Administrativa 9.01](#) o llame al (206) 386-1351.

Requisitos de etiquetado, rotulado e informes

Después de que un sistema de protección contra incendios o un sistema de amplificación de radio de respuesta ante emergencias (BDA/DAS) se prueba o se repara, el técnico debe actualizar la etiqueta o el rótulo del servicio en el sistema para indicar su estado:

- Las etiquetas/los rótulos rojos indican que el sistema está averiado.
- Las etiquetas/los rótulos amarillos indican que el sistema tiene deficiencias.
- Las etiquetas/los rótulos blancos indican que el sistema funciona según su diseño .

El diseño de rótulos y etiquetas se indica en las normas [Administrativas 9.02](#) y [9.04](#).

El técnico además debe completar un informe que muestre lo siguiente:

- las pruebas e inspecciones que se realizaron.
- las deficiencias que se encontraron.
- la evaluación del técnico del estado general del sistema.

Los formularios de informes requeridos se encuentran disponibles en el sitio web del Departamento de Bomberos de Seattle:

<http://www.seattle.gov/fire/systemstesting>

En virtud del Código de Incendios de Seattle, el técnico debe proporcionar una copia del informe:

- A la parte responsable de las instalaciones, en formato impreso o electrónico. Los informes se deben conservar en las instalaciones durante al menos tres años.

- Al archivo de la oficina de la compañía que lleva a cabo las pruebas.

- Al SFD a través del proveedor externo del departamento, thecomplianceengine.com. La compañía que lleva a cabo las pruebas debe garantizar que el informe de prueba anual se presente al sitio web del proveedor externo en el plazo de siete días calendario a partir de la fecha en que se realiza la prueba anual. Se debe presentar el informe de prueba de los sistemas que tienen etiqueta roja al final del día de la prueba. Los requisitos de informes adicionales se pueden encontrar en los requisitos de inspección, prueba, mantenimiento e informes de la norma [Administrativa 9.02](#) para los sistemas de protección contra incendios y los sistemas de amplificación de radio de respuesta ante emergencias.

Los informes de prueba que se presentan fuera de las fechas límite al sitio web del proveedor externo del Departamento de Bomberos de Seattle están sujetos a un cargo por retraso de \$10 por informe de prueba y, además, se pueden citar como una violación del Código de Incendios por un monto de sanción por citación de \$373. La compañía que lleva a cabo las pruebas es responsable de los cargos por retraso y las sanciones por citación.

Qué hacer si su sistema no funciona correctamente

Reparación

Cuando se advierta una deficiencia en un sistema de protección contra incendios o en un sistema de comunicaciones de respuesta ante emergencias, se espera que la parte responsable repare o reemplace oportunamente la pieza que está dañada, averiada o defectuosa.

Notificación al SFD

Algunas deficiencias (sistemas con etiquetas rojas) son tan significativas que se deben tomar medidas adicionales. Si se prevé prohibir el uso de un sistema por una deficiencia prevista o de emergencia durante más de ocho horas, se debe notificar al Departamento de Bomberos de Seattle. Esta notificación permite al Departamento evaluar los riesgos y tomar las decisiones operativas necesarias para garantizar la preparación para responder y la seguridad de los ocupantes del edificio y los bomberos.

Tabla 1: Pruebas y frecuencia requeridas de los sistemas

Tipo de sistema	Frecuencia de la prueba
Alarma contra incendios	Anualmente (opcional: cada tres meses para los edificios de muchos pisos)
Bombas contra incendios	Anualmente
Tubería vertical o gabinetes con mangueras	Cinco años
Rociadores automáticos	Anualmente
Generador de emergencia	Anualmente
Control de humo	Anualmente
Sistemas de espuma	Anualmente y cinco años
Escaleras de incendios	Cinco años
Sistema de extinción de incendios automático alternativo	Anualmente (seis meses para los sistemas químicos secos)
Sistema de extinción para campana de extracción de cocina comercial	Mantenimiento requerido cada seis meses
Sistema de amplificación de radio de respuesta ante emergencias (BDA/DAS)	Anualmente

Para conocer los plazos y la información sobre cómo notificar al Departamento de Bomberos de Seattle sobre las deficiencias que se prevé que harán que un sistema esté fuera de servicio durante más de ocho horas, consulte la norma [Administrativa 9.04](#) o visite nuestro sitio web: <http://www.seattle.gov/fire/systemstesting>.

Notificación a otras partes

La compañía de seguros, la compañía de alarmas, el dueño/administrador del edificio o los supervisores o arrendatarios en las áreas que se verán afectadas también deben ser notificados sobre la deficiencia y el tiempo aproximado que el(los) sistema(s) podría(n) estar fuera de servicio. Cuando el sistema vuelva a estar en funcionamiento, se debe notificar a estas mismas partes.

Selección de un contratista para las pruebas y reparaciones

La parte responsable es responsable en última instancia de garantizar que una persona calificada lleve a cabo las pruebas y reparaciones. Un contratista que tenga la certificación correspondiente del SFD debe realizar el trabajo en los sistemas de protección contra incendios. Un contratista que tenga una licencia de operadores telefónicos de radio general de la Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission General Radio Telephone Operators License, FCC GROL) y la certificación del

fabricante del equipo debe realizar el trabajo en los sistemas de radio BDA/DAS. El Departamento de Bomberos de Seattle no puede hacer una recomendación específica sobre que compañía usar para las pruebas, pero proporciona una lista de compañías que contratan técnicos certificados en la ciudad:

<http://www.seattle.gov/fire/business-services/systems-testing>.

Para verificar que un técnico específico tenga las certificaciones vigentes para su tipo de sistema de protección contra incendios, llame al (206) 386-1351.

Cumplimiento

Es posible que la parte responsable, generalmente el propietario del edificio, reciba una notificación de corrección de un inspector del Departamento de Bomberos de Seattle en la que se exija la prueba o reparación para corregir las deficiencias. La notificación de corrección establecerá una fecha de cumplimiento. Si el Departamento de Incendios de Seattle realiza una nueva inspección después de que se emita la notificación de corrección, y las violaciones no se han corregido en el plazo asignado, el Departamento de Bomberos de Seattle puede expedir una citación por un monto de \$373. Además, el Código de Incendios estipula otras sanciones civiles y penales que pueden incluir un proceso judicial ante un tribunal y multas de hasta \$1,000 al día.